

Devolución de dinero

Requisitos:

- a. Presentar copia de la cédula de identidad u otra identificación vigente, si es el propietario del inmueble donde se presta el servicio y se encuentra registrado a su nombre.
- b. Si el servicio se encuentra registrado a nombre de una persona distinta a la propietaria registral, este deberá presentar copia de la cédula de identidad o una identificación vigente. En caso de persona física, original y copia de la cédula de identidad, de residencia o pasaporte vigente para su verificación, certificación registral o notarial actualizada, que demuestre ser el titular del inmueble. El AyA tramitará el cambio de nombre en el servicio.
- c. Si el que solicita la devolución del dinero, es el arrendatario y/o persona usuaria directo del servicio, debe validarlo con documentos que así lo demuestren, presentar la cédula de identidad y el comprobante correspondiente que demuestre su pago.